



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

CIRCULAR

No: 08-2-2026-003378

08 - 9302

27/4/2026 17:13:26

Barranquilla,

PARA: COORDINADORES ACADÉMICOS, INSTRUCTORES Y APRENDICES DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA – REGIONAL ATLÁNTICO

ASUNTO: Convocatoria para aprendices interesados en realizar su etapa productiva en la modalidad de contrato de aprendizaje en Cafeterías como ambientes de formación

Para conocimiento de la comunidad académica y en cumplimiento del Acuerdo 009 de 2024, el cual establece que la etapa productiva tiene como finalidad el afianzamiento de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, se emite la I Convocatoria 2026 de contrato de aprendizaje en Cafeterías como ambientes de formación.

Este proceso se desarrollará bajo los procedimientos institucionales y diseños curriculares vigentes, integrando los lineamientos de la Guía para el Desarrollo de la Etapa Productiva. La convocatoria está dirigida a los aprendices interesados en realizar su etapa práctica mediante la modalidad de Contrato de Aprendizaje, asegurando que su ejecución cumpla con los estándares técnicos y pedagógicos requeridos.

Indica el Acuerdo 009 de 2024 en su artículo 26 “El aprendiz SENA, como gestor principal de su proceso de formación debe participar de manera activa y oportuna en las diferentes actividades presenciales o virtuales que conforman la ruta de aprendizaje; cumpliendo con dichas acciones y aportando oportunamente evidencias según los criterios de aprendizaje establecidos. Para programas de formación laboral o tecnológica, la ruta de aprendizaje está conformada por la etapa lectiva y la etapa productiva en los casos que aplique”

“Etapa productiva: Es el momento del proceso formativo en la que el aprendiz SENA aplica, complementa, fortalece y consolida sus competencias, en términos de conocimiento, habilidades, destrezas, actitudes y valores. La etapa productiva le permite al aprendiz aplicar sus conocimientos en la resolución de problemas en contextos reales o simulados, y se desarrolla según lo establecido en los procedimientos institucionales y

Regional Atlántico
Carrera 43 42-40, Barranquilla. - PBX 57 601 5461500



los diseños curriculares. Las alternativas de la etapa productiva son: contrato de aprendizaje, contrato de vínculo formativo, proyecto productivo, vínculo laboral, monitoria, prácticas en la economía popular y/o campesina; y otras que puedan ser reguladas por norma superior o documentos en el marco del Sistema de Gestión y Autocontrol del SENA”

Contrato de Aprendizaje

Su propósito es permitir que el aprendiz reciba formación profesional integral mediante el desempeño de actividades administrativas, operativas o financieras en una empresa patrocinadora. A cambio, la entidad facilita los medios para el aprendizaje y otorga un apoyo de sostenimiento mensual, asegurando una formación metódica en el oficio o profesión correspondiente.

Elevar las cafeterías de los centros de formación profesional, a la categoría de ambiente de formación implica concebirlas no solo como puntos de venta de alimentos, sino como entornos formativos estructurados, dotados de recursos, equipamiento especializado y metodologías activas que permiten:

- Desarrollar competencias técnicas en preparación de alimentos, cocina, panadería, repostería, barismo, servicio al cliente, mesa y logística interna.
- Fortalecer competencias transversales: trabajo en equipo, comunicación, gestión del tiempo, resolución de problemas y liderazgo.
- Vivenciar procesos productivos reales, con metas, tiempos, costos e indicadores de servicio.

De esta manera, las cafeterías se consolidan como espacios donde la formación se realiza en condiciones reales de operación, incorporando al entorno educativo las exigencias y dinámicas del sector de alimentos y servicios.

Bajo los lineamientos de la Guía GFPI-G-055 y la Circular 3-2026-000045, se abre la I Convocatoria de Contrato de Aprendizaje 2026 para el Centro de Comercio y Servicios (Regional Atlántico). Se invita a participar a los aprendices de programas técnicos PRESENCIALES cuyas competencias estén relacionadas con la gestión y operación de cafeterías, conforme a las directrices de la Dirección de Formación Profesional.

Cupos asignados al Centro De Comercio Y Servicios para la I Convocatoria de Contrato de Aprendizaje-2026:

La asignación presupuestal se realiza teniendo en cuenta los cupos otorgados a cada centro de formación en circular No. 3-2026-000045 de 13 de febrero de 2026 Y corresponde a: Seis (06) para el proyecto denominado cafetería como ambiente de formación. cuyo proceso se enforará principalmente a la producción de las raciones alimentarias por lo que se requiere las siguiente (s) especialidad (es):

CONTRATOS DE APRENDIZAJE			
Programa de Formación	Cupo	Modalidad	Periodo
Técnico en Cocina	6	Presencial	6 meses

Regional Atlántico
Carrera 43 42-40, Barranquilla. - PBX 57 601 5461500



Requisitos

Los requisitos para participar en la convocatoria abierta para la selección de los contratos de aprendizaje en Cafeterías como ambientes de formación son:

- 1) Estar matriculado en un programa de formación laboral titulada
- 2) Haber concluido la etapa lectiva y tener pendiente iniciar la etapa productiva.
- 3) No haber celebrado contratos de aprendizaje, salvo aquellos casos en que aplica cadena de formación.
- 4) No tener vínculo laboral, contrato de aprendizaje, patrocinio o prácticas que le representen ingresos económicos.
- 5) Ser mayor de 14 años, y su postulación debe estar firmada por tutor o representante legal.
- 6) No tener ningún condicionamiento académico o disciplinario a la fecha de la convocatoria.
- 7) Verificar previamente que se encuentra registrado en el Sistema de Gestión Virtual de Aprendices - SGVA-, con su documento de identidad vigente.
- 8) Inscribirse en la convocatoria, de acuerdo con las orientaciones establecidas por el Centro de Formación con un único documento de identidad vigente.
- 9) Registrar su inscripción en las fechas establecidas en la convocatoria vigente.

Criterios Para Priorización

El equipo determinado por la Guía adelanta la revisión de requisitos, calificación y priorización utilizando el aplicativo o herramienta dispuesta para ello y conformará la lista de elegibles para designar contratos de aprendizaje al Centro de Formación objeto de la presente convocatoria, con base en la información que ha sido suministrada y en estricto orden de mérito.

Los aprendices que acrediten más de un criterio de priorización obtendrán la sumatoria de los puntajes correspondientes a cada criterio cumplido.

Los aprendices que no entreguen la documentación en las fechas establecidas serán registrados como *No Aplica N/A*

CRITERIOS ASOCIADOS A LA PERMANENCIA	PUNTAJE	FUENTE DE VERIFICACION
Aprendiz con Nivel de SISBEN Grupo A	15	Consulta grupo Sisbén en la página del Departamento de planeación Nacional (DPN).
Aprendiz Víctima del Conflicto Armado, Ley 1448 de 2011-Decreto 4800 de 2011	15	Registro único de víctimas que se consulta con la Oficina de empleo y mediante la herramienta dispuesta
Aprendiz con Nivel de SISBEN Grupo B, C, D	10	Consulta grupo Sisbén en la página del Departamento de planeación Nacional (DPN).
Aprendiz con Discapacidad	10	Certificado de discapacidad, expedido por la EPS - IPS, de conformidad con la resolución 1239 de 2022 (Ministerio de Salud) o la vigente en su momento.
Aprendiz Madre cabeza de familia	10	Formato de registro socioeconómico –declaración juramentada (asociada al registro Socioeconómico). – Registro civil de los hijos.

Regional Atlántico
Carrera 43 42-40, Barranquilla. - PBX 57 601 5461500



Aprendiz Campesino	10	Formato de registro socioeconómico, Certificado de Residencia Junta de Acción comunal y/o Alcaldía
Aprendiz que pertenece a las comunidades NARP, ROM o Pueblos Indígenas	10	Certificado que aporte el Aprendiz de entidad respectiva.

Fuente: Guía de selección de aprendices para asignación de cupos de contratos de aprendizaje en centros de formación

Una vez asignados los puntajes de priorización, se ordenará de mayor a menor y se tomarán los de mayor puntaje, de acuerdo con el número de cupos disponibles.

Cualquier inexactitud, falsedad u omisión presentada en los documentos aportados por los aprendices facultará al SENA para la descalificación en la presente convocatoria, sin perjuicio de las acciones judiciales a las que haya lugar.

Adicionalmente, es importante que todo aprendiz tenga presente la siguiente información:

- Leer cuidadosamente los requisitos previstos en la presente circular, para saber si cumple los requisitos.
- Verificar previamente que se encuentra registrado en el Sistema de Gestión Virtual de Aprendices - SGVA-, con su documento de identidad vigente.
- Validar que no se encuentra en un proceso de selección por parte de alguna empresa.
- Inscribirse en la convocatoria, de acuerdo con las orientaciones establecidas por el Centro de Formación con un único documento de identidad vigente.
- Registrar su inscripción en las fechas establecidas en la convocatoria vigente.

Inscripción y documentos a presentar

Para este proceso el responsable es Aprendiz.

Los aprendices que luego de abierta la convocatoria y según cronograma definido, tengan la intención de inscribirse a la convocatoria, se postularán realizando su registro a través de la siguiente ruta: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScDd69zbD9N1LBfJTkx5OWSej8d_Z1O9q-key3wDeTlioYXOA/viewform?usp=header

NOTA: Para participar de las actividades y/o beneficios que ofrece el SENA a través de la oficina de Bienestar; el aprendiz deberá estar caracterizado la cual podrá realizar a través de la página de inicio del blog <https://bienestarcysregatl.blogspot.com> en el botón Ficha de Caracterización, y así mismo efectuar el proceso en Sofia Plus.

1. Documento de Identidad: Copia legible de la cédula de ciudadanía o el documento de identidad vigente.
2. Certificado de Afiliación a Salud (EPS) o ADRES, donde conste que el aprendiz se encuentra en estado Activo.
3. Documento que acredite el criterio de selección (en caso de que aplique)

Regional Atlántico
Carrera 43 42-40, Barranquilla. - PBX 57 601 5461500



Cronograma Del Proceso I Convocatoria de Contrato de Aprendizaje-2026

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHAS
Publicar, divulgar y dar a conocer los términos y condiciones de la convocatoria, mediante circular emitida por el Centro de Formación.	Centro de Formación. Blog del Centro de Comercio y Servicios, https://centrodecomercioyserviciosatl.blogspot.com	28 al 29 de Abril de 2026
Inscripción de los aprendices y Entrega de documentación soporte en el link dispuesto para ello en la presente circular .	Aprendiz. Link:	30 de Abril al 6 de Mayo de 2026
Publicar resultados de aprendices inscritos en el centro de formación	Centro de Formación. Blog del Centro de Comercio y Servicios, https://centrodecomercioyserviciosatl.blogspot.com	8 de Mayo de 2026
Calificación y Priorización de los aprendices - Constitución Lista de elegibles.		11 al 13 de Mayo de 2026
Entrevistas a los aprendices postulados para verificación de su condición socioeconómica.	Centro de Formación. Aprendiz	14 de Mayo de 2026
Envío de listado de seleccionados a la Dirección de Formación Profesional Integral.	Centro de Formación	18 de Mayo de 2026
Envío comunicación aprendices seleccionados para alistamiento de documentos.	Centro de Formación. Blog del Centro de Comercio y Servicios, https://centrodecomercioyserviciosatl.blogspot.com	19 de Mayo de 2026
Suscripción contratos y afiliaciones	Aprendices-Centro de Formación	19 al 22 de Mayo de 2026
Inicio del contrato de aprendizaje	Aprendices-Centro de Formación	1 de Junio de 2026

Deberes De Los Aprendices

A partir del momento en que los aprendices resulten favorecidos y suscriban el contrato de aprendizaje, deberá cumplir los siguientes deberes:

- Los aprendices que sean elegidos para celebrar contrato de aprendizaje con el SENA, deben registrarse conforme a la normatividad establecida en el Acuerdo 009 de 2024 y Ley 2466 de 2025.
- Cumplir con las actividades de su proceso formativo manteniendo buen desempeño.
- No ser sancionado.
- Informar por escrito al subdirector de Centro su decisión de renunciar voluntariamente, cuando así suceda.
- Cumplir estrictamente con el uso y cuidado de los EPP y activos institucionales entregados para el desarrollo del proyecto 'Cafetería: Ambientes de Formación', asegurando la integridad física y el buen funcionamiento de las herramientas.

Causales de pérdida del contrato de Aprendizaje

El Contrato de Aprendizaje, se puede dar por terminado de manera anticipada, luego de adelantar el debido proceso, y que sustente al menos una de las siguientes causas:

- Cuando el aprendiz se retire del programa de formación profesional para el cual se matriculó.

Regional Atlántico
Carrera 43 42-40, Barranquilla. - PBX 57 601 5461500



- b) Cuando el aprendiz solicite traslado de un Centro de formación a otro. Esto por la disponibilidad de recursos y cupos en el Centro que lo recibe, así como la lista de elegibles de dicho Centro.
- c) Cuando el aprendiz se retire voluntariamente del programa de formación, sea sancionado con condicionamiento o cancelación de la matrícula y éste conste en acto académico.
- d) Por comprobarse falsedad en la documentación entregada.
- e) Cuando el aprendiz renuncie voluntariamente.
- f) La cancelación de la matrícula por parte del SENA de acuerdo con el reglamento previsto para los aprendices, ocasionada por el bajo rendimiento o la configuración de faltas disciplinarias cometidas
- g) Muerte del aprendiz.

Canales Contacto en caso de Dudas

En caso de dudas referente al proceso, favor contactarse con el área de bienestar al aprendiz al correo actapia@sena.edu.co a través del cual resolverán sus inquietudes.

Atentamente,

NATALY ROMERO FERNÁNDEZ
Subdirectora Centro de Comercio y
Servicios (E)
Regional Atlántico

Proyectó: Brayan Lechuga - Cargo: (Administrador cafeterías- Coordinación de formación profesional)

Revisó: Erika Rojas Sanjuanelo- Cargo: Coordinadora Formación Profesional Integral *Erika Rojas*

Regional Atlántico
Carrera 43 42-40, Barranquilla. - PBX 57 601 5461500